

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

## EN LA CAPITAL:

Por un mes . . . . . 2 pesetas.  
Por tres meses . . . . . 5'50  
Por seis meses . . . . . 10'50  
Por un año . . . . . 20'50

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes . . . . . 2'50 pesetas.  
Por tres meses . . . . . 7'00  
Por seis meses . . . . . 12'50  
Por un año . . . . . 24'00

Números sueltos. 0'25 ptas. cada uno.

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, que en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.<sup>o</sup> del Código Civil).

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia; S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Enero).

## Administración Municipal

## ALFARO

Don Andrés de la Torre y Torres, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Ciudad de Alfaro. Hace saber: Que en el alistamiento formado en esta Ciudad, para el reemplazo del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.<sup>o</sup> del artº. 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos Emeterio Ladrón Galdámez, hijo de Luis y de Isabel, nacido en 3 de Marzo de 1902, y Aquilino Macario Hernández Carbonel, hijo de Francisco y de Emilia, nacido en 8 de Diciembre de 1902; e ignorándose el paradero tanto de los referidos mozos como el de sus padres, se les cita por medio del presente, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo, los dos primeros a las once de la mañana, el tercero, a las siete, y el último, a las ocho también de la mañana; debiendo advertirles que de no comparecer al último de los actos citados por sí o debidamente representados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

En la Ciudad de Alfaro a veintidós de Enero de mil novecientos veintitrés.—El Alcalde.

## AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

253

Formado el padrón de cédulas personales para el año de 1923 a 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que por los contribuyentes pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

## SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

## FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Aguilar del río Alhama, 26 de Enero de 1923.—El Alcalde, Ignacio Sáenz.

## TURRÚNCÚN

237

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1923-24, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría del mismo, a los efectos reglamentarios.

Turruncún, 24 de Enero 1923.—El Alcalde, Margarito González.

## Administración Provincial

## Delegación de Hacienda

## CLASES PASIVAS

264

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que a continuación se expresan: de diez de la mañana a doce y media de la tarde.

Día 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1923

Montepío Militar.

Día 2

Montepío Civil, Jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 3

Retirados de Guerra y Marina.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 29 de Enero de 1923.—El Delegado de Hacienda: P. [S. M.], Enrique de la Cámara.

## Administración de Justicia

Juzgados de 1.<sup>o</sup> Instancia

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del juicio ejecutivo promovido por el Banco Aragonés de Seguros y Créditos contra don José María Gómez y Pujadas, por medio del presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de ocho días, los bienes muebles, habiéndose rebajado a los mismos el veinticinco por ciento del precio con que fueron anunciados ta-

sados en la primera subasta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

## Primer lote

Ptas. Cts.

Un piano vertical marca Bemarre ggi Stefa y C.ª, cubierto con un mantón rojo de Manila 1.087 50

## Tercer lote

Un aparato de rectificación con tubería y demás accesorios . . . . . 12.000 00  
Dos depósitos de hierro rectangulares para alcohol de 800 litros cada uno . . . . . 2.250 00

Otros tres redondos de caber 3.000, 2.000 y 1.000 litros . . . . . 2.025 00  
Un cubo de hierro de mil litros . . . . . 225 00  
Dos contramarcha con eje, polea y accesorios. 112 50  
Total tercer lote. 16.612 50

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Banco de España, número tres, piso principal, el día cinco de Febrero próximo, y hora de las once, advirtiéndose:

1.<sup>o</sup> Que los bienes señalados se sacan primeramente a subasta, divididos en los dos referidos lotes, sirviendo de tipo de la misma el resultante del tipo de la tasación señalada a cada uno de los efectos que lo forman.

2.<sup>o</sup> Que si no hubiera postor a los lotes anteriores, se procedrá a continuación a subastar aisladamente cada uno de los efectos que lo constituyen, sirviendo de tipo de tasación la señalada a cada uno de éstos.

3.<sup>o</sup> Lo mismo al subastarse en lote que aislados los bienes anunciados, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones.

4.<sup>o</sup> Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del avalúo que sirva de tipo de subasta, la que se devolverá inmediatamente a su dueño, excepto las consignadas por el mejor postor, que se conservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de precio de venta, y

5.<sup>o</sup> Que las personas que deseen examinar los efectos vendibles, podrán hacerlo en el pueblo de Briones y lugar en que están guardados, los dos días anteriores a la subasta, de dos a cuatro de la tarde.

Haro, veintidós de Enero de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, Juan Velázquez.

\*\*

## EDICTO

238

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de Instrucción de Tafalla y su partido.

Por el presente edicto se cita a don Cruz Lafuente Morón, vecino de Alfaro, y cuyo actual paradero se ignora, y de profesión panadero ambulante, para que comparezca en este Juzgado, a fin de designar testigos para acreditar la preexistencia del dinero que dice le fué sustraído; y al propio tiempo se instruye del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al representante legal del mismo en la causa número 109 de 1922, seguida en este Juzgado por robo de once mil quinientas pesetas, cuya comparecencia hará dentro del término de octavo día, apercibiéndole que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tafalla, a veinticinco de Enero de mil novecientos veintitrés.—El Juez.—P. H., Ricardo Martírena. Secretario.

\*\*

## Juzgados Militares

235

Herreras Sánchez, Rafael; hijo de Prudencio y de Eulalia, natural de Haro (Logroño), soltero, dependiente, de 22 años de edad, estatura 1'646 metros, y cuyas señas particulares son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial; comparecerá en el término de 30 días, contados a partir de esta publicación, ante el señor Juez Instructor Capitán Ayudante del 13.<sup>o</sup> Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no hacerlo será declarado rebelde.

Logroño, 26 de Enero de 1923.—El Capitán Ayudante Juez Instructor, Bernardo Ardanaz.

Imprenta Provincial

## PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de pe-seta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincias.

卷之三

卷之三

（摘自《毛泽东与孙中山》）

100 123 1

新編古今圖書集成醫學編卷之二十一

卷之三

10. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola* Hufnagel, 1808.

卷之三十一

1

Salvadoran mothers obtain off  
of 8391 who left the country 28160250  
or 33.7% were 20-34 years old.  
Women in this age group account for 39  
per cent of all women 10-49 years old  
who have given birth in the last five  
years according to UNFPA statistics.  
Women in this age group account for 39  
per cent of all women 10-49 years old  
who have given birth in the last five